



Municipalidad Distrital
de Pocolay



CUO.3592

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0197 -2022-MDP/T.

Pocolay,

14 OCT. 2022

VISTOS:

El Proveído con Registro N° 5059, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 749-2022-SGRRHH-GAF-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 524-2022-USGYAC-MDP-T, emitido por Unidad de Secretaría General y Archivo Central, e Informe N° 688-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento Decreto Supremo N° 05-90-PCM, refiere que la encargatura es temporal para el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, con Informe N° 524-2022-USGYAC-MDP-T de fecha 06 de octubre del 2022, la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, refiere que se proceda a la contratación bajo el régimen laboral correspondiente con carácter de muy urgente, ya que el 04 de octubre del 2022, no se cuenta con un Responsable del Equipo Funcional de Imagen Institucional, para lo cual propone al Lic. Jhon Carlos Mollinedo Huayta, para la evaluación respectiva. Asimismo, mediante Informe N° 749-2022-SGRRHH-GAF-MDP-T de fecha 11 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Recursos Humanos, en atención al requerimiento de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, manifiesta que se verifica que el profesional cumple con los requisitos exigidos por los instrumentos de gestión y no presenta impedimentos para desempeñar el cargo de Responsable de Equipo Funcional de Imagen Institucional; por lo que recomienda la designación excepcional y temporal de (01) Relacionador Público I bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", en el marco del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, aprobado mediante Ordenanza N° 005-2013-MDP.

Que, mediante Informe N° 688-2022-GAJ-MDP-T de fecha 14 de octubre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención a los documentos de la referencia, es de opinión favorable en la designación en forma excepcional y temporal del Lic. Jhon Carlos Mollinedo Huayta como Responsable del Equipo Funcional de Imagen Institucional, dependiente de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, por razones operativas propias de interés institucional.

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto a la Eficacia anticipada del acto administrativo, en su inciso 17.1) señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente la designación del Lic. Jhon Carlos Mollinedo Huayta como Responsable del Equipo Funcional de Imagen Institucional, dependiente de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, por lo que en este extremo; corresponde emitir acto resolutorio correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 31-2021-MDP/T, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y contando con el Visto Bueno de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Licenciado en Comunicación Social JHON CARLOS MOLLINEDO HUAYTA como RESPONSABLE del EQUIPO FUNCIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL, de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Pocolay, con efectividad al 04 de octubre del 2022, en forma excepcional y temporal, debiendo cumplir sus funciones conforme a la normatividad vigente y los instrumentos de gestión institucional; en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas pertinentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GAJ
GAF
SGRRHH
USGYAC
Interesado

